



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE

QUERÉTARO

Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	5
III. MARCO NORMATIVO.....	8
IV. ATRIBUCIONES DE LEY.....	13
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	15
VI. OBJETIVOS.....	17
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	19
VIII. ORGANIGRAMA.....	21
IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES.....	23
DIRECCIÓN GENERAL.....	24
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y NUEVOS PROYECTOS.....	26
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE.....	27
DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA EL DEPORTE.....	29
DEPARTAMENTO DE DEPORTE ADAPTADO.....	31
DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA.....	33
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.....	34
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	41
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.....	43
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.....	45
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	46
X. AUTORIZACIÓN.....	47
XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES.....	51



I. INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN.

En apego al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2021-2027 y al Reglamento Interior del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ), se elaboró el Manual de Organización de este Instituto descentralizado.

Este manual, es un documento informativo de carácter técnico, elaborado conforme a los principios y normas de organización, expone la evolución histórica y funcional de la estructura orgánica y atribuciones del INDEREQ; la base legal y los fundamentos jurídicos en que se sustenta su definición y atribuciones que le confiere la Ley; asimismo contiene información relacionada a la Misión, Objetivos y Funciones de las Direcciones, mismas que se relacionan en la estructura orgánica y que se representa en el organigrama. Se incluyen además los nombres de los responsables de su autorización y de su elaboración.

Por otra parte, sirve de apoyo en el desarrollo de las tareas encomendadas a las distintas unidades administrativas, y para dar a conocer a las y los servidores públicos, organismos interesados y la ciudadanía en general, la estructura del INDEREQ.

El presente documento, permite aplicar un proceso de actualización, mediante la revisión técnica permanente, lo que hará posible contar con la información necesaria para mantener su utilidad.

Al ser un gobierno incluyente, el lenguaje empleado en el Manual de Organización, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un sexo representan a ambos.



II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS



ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

1981. El 12 de noviembre durante la administración del Gobernador Rafael Camacho Guzmán, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el Decreto que crea el Consejo Estatal del Deporte del Estado de Querétaro.

1989. El 19 de enero, siendo Gobernador el Lic. Mariano Palacios Alcocer, se publica en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la fundación del Instituto del Deporte y la Recreación, como un organismo público desconcentrado de la Secretaría de Cultura y Bienestar Social, hoy Secretaría de Educación del Estado de Querétaro, con carácter normativo y operativo para la práctica, fomento y desarrollo del deporte de aficionados y de la recreación, organismo que tiene por objeto regular el fomento, la promoción, la difusión, planeación, organización y el impulso de las actividades formativas, recreativas y competitivas del deporte en el Estado.

2008. 9 de diciembre, aprobación de la versión primigenia en el Poder Legislativo de la Ley del Deporte del Estado de Querétaro.

2009. El 26 de junio en el gobierno del Lic. Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley del Deporte del Estado de Querétaro.

2017. El 29 noviembre durante el Gobierno de Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Deporte del Estado de Querétaro, denominando al INDEREQ como el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, cuyo objeto será desempeñarse como el órgano rector de la política estatal en materia de deporte y recreación.



2021. El 30 septiembre en esta misma administración, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, que a la letra dice: Artículo 13 Quáter. La Junta Directiva estará integrada por; I. Un Presidente, cuyo titular será el Gobernador del Estado o el titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

2022. El 9 septiembre se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, que tiene por objeto establecer el régimen de organización del INDEREQ y regular su estructura, facultades y funcionamiento como organismo descentralizado.

Por tal motivo, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dentro de su eje rector 2, denominado Educación Cultura y Deporte, contempla como parte de su Objetivo 3 el fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales, mediante acciones como propiciar la formación deportiva y el deporte de alto rendimiento, proponer e impulsar actividades y eventos deportivos con perspectiva de inclusión.

Actualmente el INDEREQ, opera bajo la estructura orgánica establecida en el presente manual.



III. MARCO NORMATIVO



MARCO NORMATIVO

Internacional

- Convención en Contra del Dopaje en el Deporte;
- Carta de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); y
- Declaración de DOHA de 2015.

General y Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Cultura Física y Deporte;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General de Comunicación Social;
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Federal del Trabajo;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Código Fiscal de la Federación;
- Código Federal de Procedimientos Civiles;
- Plan Nacional de Desarrollo; y
- Programa Nacional de Cultura Física y Deporte.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;
- Ley del Deporte del Estado de Querétaro;
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro;
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro;
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro;



- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro;
- Ley de Educación del Estado de Querétaro;
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro;
- Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro;
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro;
- Ley Electoral del Estado de Querétaro;
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro;
- Ley que aprueba la Incorporación del Estado de Querétaro y sus Municipios a la Coordinación en Materia Federal de Derechos;
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro;
- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro;
- Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro;
- Ley de Hacienda del Estado de Querétaro;
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro;
- Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal Vigente;
- Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro;
- Ley de la Unidad de medida y actualización del Estado de Querétaro;
- Ley de Archivos del Estado de Querétaro;
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro;
- Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro;
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro;
- Ley para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación en el Estado de Querétaro;
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro;
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro;
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro;
- Ley de Gobierno Digital del Estado de Querétaro;
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- Código Fiscal del Estado de Querétaro;
- Código Civil del Estado de Querétaro;
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro;



- Reglamento Interior del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro;
- Reglamento de Verificación Vehicular del Estado de Querétaro;
- Reglamento Interior de Trabajo, que establece las normas y condiciones, bajo las cuales se prestarán las labores en los diversos poderes y dependencias del Gobierno del Estado de Querétaro, elaborado de común acuerdo entre el Gobierno del propio Estado y Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado;
- Reglamento para el Uso de Vehículos Propiedad de Gobierno del Estado de Querétaro, al Servicio del Poder Ejecutivo;
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro. Vigente;
- Decreto mediante el cual se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro;
- Acuerdo que sectoriza a las Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro;
- Acuerdo que establece las disposiciones en materia de control interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades; y Anexo I Secretaría de la Contraloría;
- Acuerdo que expide el Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el que se establece el procedimiento para la emisión de la Constancia de No Inhabilitación;
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal vigente;
- Acuerdo por el que se dictan las bases y Normas Generales para el Mantenimiento de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad o a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- Lineamientos para la Elaboración e Integración de Memorias Documentales de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- Lineamientos técnicos en materia de adquisición de equipos de cómputo para las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- Lineamientos del Sistema Público, para el registro y seguimiento de las erogaciones en materia de Comunicación Social;
- Lineamientos para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades;



- Manual de Operación de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Vigente;
- Protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento en razón de género en el ámbito laboral del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades;
- Plan Estatal de Desarrollo. Vigente; y
- Programa Estatal del Deporte. Vigente.



IV. ATRIBUCIONES DE LEY



ATRIBUCIONES DE LEY

Atribuciones mencionadas en la Ley del Deporte del Estado de Querétaro, Capítulo III “Del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro”.

Artículo 13 Bis. Corresponden al INDEREQ, las atribuciones siguientes:

- I. Formular, proponer y ejecutar políticas que fomenten y desarrollen la práctica del deporte y la recreación en el Estado;
- II. Promover y apoyar la celebración de eventos deportivos y actividades recreativas en el Estado, en coordinación con los organismos e instituciones de los sectores público, privado y social de la Entidad;
- III. Administrar su patrimonio;
- IV. Fungir como enlace y celebrar convenios con organismos deportivos nacionales, con los de otras entidades federativas, con los municipios y con los organismos internacionales que corresponda;
- V. Coordinar la participación de las representaciones estatales deportivas de aficionados, para torneos regionales o nacionales, previniendo también el ámbito recreativo;
- VI. Promover y realizar investigaciones en las ciencias y técnicas que inciden en los campos del deporte y la recreación, con especial énfasis en las áreas tecnológicas, de medicina deportiva y programas recreativos divulgando los resultados obtenidos;
- VII. Propiciar desde el sector educativo, una mayor actividad participativa de los estudiantes en los programas que realice el Instituto;
- VIII. Dirigir, administrar, regular y actualizar el Registro Estatal del Deporte;
- IX. Otorgar los estímulos a que se refiere esta Ley;
- X. Administrar las instalaciones deportivas y recreativas que formen parte de su patrimonio, garantizando su utilización y mantenimiento;
- XI. Imponer las sanciones en el ámbito de su competencia, a que se refiere esta Ley, por conducto de su Director General y/o de quien establezca su Reglamento Interior;
- XII. Formular opiniones tendientes a modificar o mejorar la infraestructura deportiva del Estado, y
- XIII. Las demás que le confieran la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.



V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



MISIÓN

Dirigir la política estatal en materia deportiva y recreativa para contribuir a la salud y mejorar la calidad de vida de la población del Estado.

VISIÓN

Ser la entidad que más contribuya a que Querétaro se posicione en los primeros lugares a nivel nacional en materia de actividad física entre la población en general y en los resultados deportivos de mayor relevancia nacional e internacional.

VALORES

- Excelencia.
- Respeto.
- Integridad.
- Responsabilidad.
- Honestidad.



VI. OBJETIVOS



OBJETIVOS

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de todas las personas a partir de la disminución de los problemas relacionados con la salud integral y la seguridad pública, de la promoción de la educación integral y de las oportunidades de desarrollo económico y social a través de programas y acciones de activación física y deporte.
- Contribuir al orgullo e identidad estatal a través de la consecución de los objetivos deportivos estatales a nivel nacional e internacional



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA



ESTRUCTURA ORGÁNICA

P200. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO (INDEREQ)

P201. OFICINA DEL C. DIRECTOR GENERAL INDEREQ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

P206. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y NUEVOS PROYECTOS

P209. DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA EL DEPORTE DEPARTAMENTO DE DEPORTE ADAPTADO

P212. DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIDAD DEPORTIVA QUERÉTARO 2000 UNIDAD DEPORTIVA CASA DE LA JUVENTUD UNIDAD DEPORTIVA PLUTARCO ELÍAS CALLES AUDITORIO GENERAL ARTEAGA CENTRO ALAMEDA CAMPAMENTO SAN JOAQUÍN

P214. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

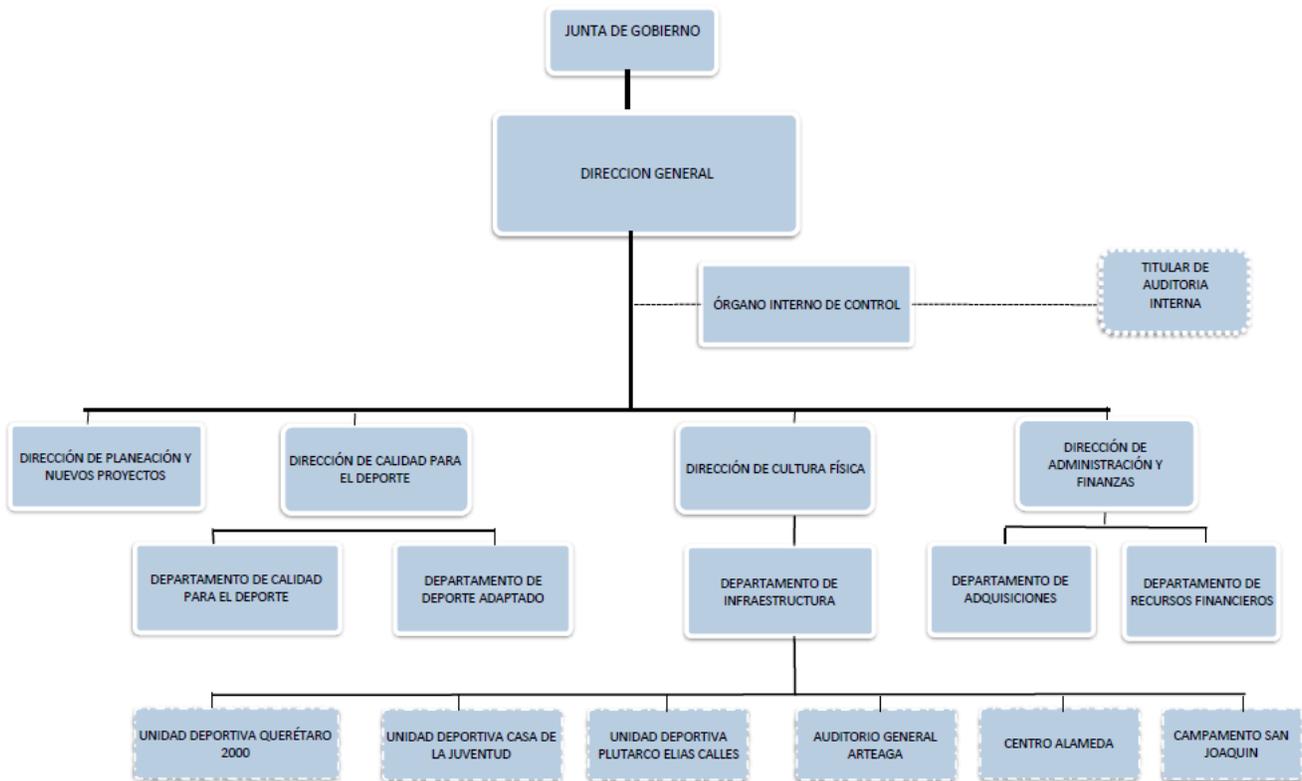


VIII. ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO





IX. MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES



DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN

Dirigir y orientar las actividades del INDEREQ al cumplimiento de los objetivos de conformidad con los valores institucionales.

OBJETIVO

Dirigir y coordinar los programas, procedimientos y acciones que en materia deportiva y recreativa se realicen en el Estado de Querétaro, para lograr los objetivos planteados por el INDEREQ.

FUNCIONES

- I. Autorizar, coordinar, controlar, supervisar y evaluar las políticas y las acciones del Instituto;
- II. Establecer y dirigir los programas institucionales en coordinación con las Direcciones que integran el INDEREQ;
- III. Promover y establecer mecanismos de coordinación con instituciones de carácter público, social y privado, para llevar a cabo actividades en materia deportiva en el estado de Querétaro;
- IV. Administrar los recursos económicos que reciba de la administración pública, los que genere por sus propios medios, así como los que reciba de otras instituciones para el fomento y desarrollo del deporte y la recreación en el Estado;
- V. Establecer mecanismos para la adecuada coordinación de acciones con las dependencias y entidades de la administración pública e instituciones de educación, en lo relativo a los programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte, medicina del deporte y programas de capacitación en materia deportiva;
- VI. Establecer sistemas de control internos necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos del INDEREQ;
- VII. Proponer y aplicar los programas de comunicación social del INDEREQ, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la normatividad vigente aplicable;
- VIII. Establecer canales y sistemas de comunicación interna entre las unidades administrativas, elaborando además materiales informativos que contribuyan al mejor desempeño de sus atribuciones y tareas;
- IX. Atender legalmente los procedimientos judiciales en los que el INDEREQ sea parte, para cumplir con la normatividad establecida;



- X. Contribuir en la elaboración de contratos, convenios e instrumentos jurídicos en los que el INDEREQ sea parte, con el fin de dar certeza jurídica a los actos administrativos que de ellos emanen;
- XI. Brindar asesoría jurídica en asuntos competencia del INDEREQ a las Unidades Administrativas y servidores públicos que lo conforman, para el óptimo desempeño institucional;
- XII. Coadyuvar en los procedimientos administrativos en los casos de rescisión de contratos en lo que compete a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, para dar cumplimiento a la normatividad; y
- XIII. Contribuir en formular o revisar disposiciones jurídicas inherentes al INDEREQ, para el eficaz desempeño de las actividades.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y NUEVOS PROYECTOS

MISIÓN

Planear, proyectar, gestionar y dar seguimiento a los programas y proyectos del INDEREQ, así como la obtención y uso de los recursos provenientes del Estado y de la Federación, para fortalecer el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.

OBJETIVO

Promover la excelencia y la optimización de los recursos permanentemente, cumpliendo la normatividad existente, en constante mejoría en el control, seguimiento, regulación, gestión y operación de los proyectos deportivos con la finalidad de contribuir al Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación y el Programa Estatal de Deporte vigentes.

FUNCIONES

- I. Participar en la formulación del presupuesto anual del INDEREQ, así como la gestión, obtención y aplicación de los recursos Estatales y/o Federales para ejecutar, regular y dar seguimiento a los programas, proyectos y acciones competencia del INDEREQ;
- II. Integrar y formular el Programa Operativo Anual del INDEREQ, así como dar seguimiento al avance programático-financiero de las diferentes áreas, para su presentación ante las dependencias correspondientes;
- III. Dar seguimiento técnico administrativo a los programas, proyectos y acciones a las actividades de las diferentes Direcciones del INDEREQ;
- IV. Recabar y sistematizar la información de las diversas áreas del INDEREQ, necesarias para su integración para el Informe de Gobierno;
- V. Coadyuvar en los canales de comunicación y coordinación con instancias gubernamentales, públicas y privadas para el intercambio de información que permita el cumplimiento de los planes y programas establecidos;
- VI. Formular, recopilar y dar seguimiento a los procedimientos de mejora y simplificación de los trámites y servicios a cargo del INDEREQ; y
- VII. Fomentar en coordinación con municipios, la adecuación, mantenimiento y creación de infraestructura deportiva en el Estado para garantizar la igualdad de acceso.



DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE

MISIÓN

Vincular y coadyuvar a los organismos deportivos reconocidos por el Sistema Estatal del Deporte y a su población, con el fin de garantizar la participación de los deportistas queretanos en eventos nacionales e internacionales, consolidando el proceso de mejora de resultados por medio de programas integrales de intervención de las ciencias aplicadas al deporte, otorgando los medios deportivos para dar cumplimiento a las metas y construyendo una sociedad más inclusiva a través del deporte adaptado.

OBJETIVO

Posicionar a Querétaro en los primeros lugares a nivel nacional y apoyar a los queretanos que representan al país a nivel internacional en deporte convencional y deporte adaptado.

FUNCIONES

- I. Generar programas y planes de trabajo técnico metodológico, determinados a través de un seguimiento en su desarrollo deportivo, que propicie la mejora del nivel competitivo de los deportistas y entrenadores del Estado de Querétaro que se desenvuelven en el marco del rendimiento y alto rendimiento;
- II. Dirigir y supervisar los trámites pertinentes ante los organismos correspondientes al SINADE, recabando la documentación requisitada, que permita la preparación de los deportistas queretanos y avale su participación en los eventos nacionales e internacionales;
- III. Implementar acciones, por medio de programas de becas, estímulos y recompensas para los deportistas convencionales, adaptados y entrenadores según los términos de la Ley Estatal del Deporte del Estado de Querétaro, para incentivar y brindar el apoyo que les permita participar en eventos nacionales e internacionales;
- IV. Establecer una estrategia permanente a través del Programa de Talentos Deportivos y los proyectos propios del INDEREQ, a través de un trabajo coordinado entre los miembros del SIEDE en el ámbito escolar, previstas en el Programa Estatal del Deporte, y incrementando la base deportiva especializada mejorando los indicadores de rendimiento deportivo a nivel nacional e internacional;
- V. Determinar metodologías, instrumentos y propuestas de espacios, a través de un análisis de factibilidad y pertinencia, que permitan el desarrollo y realización de actividades físicas deportivas y recreativas para personas con discapacidad;



- VI. Dar cumplimiento al Registro Estatal de Deporte para las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas por la legislación correspondiente al SINADE, con la finalidad de que sean validadas por el SIEDE;
- VII. Implementar estrategias en conjunto con las Asociaciones Deportivas Estatales, mismas que serán determinadas por medio de acuerdos bajo la normativa y formalidades aplicables, para coadyuvar en el cumplimiento de su objeto social, generando apoyos a los deportistas que participan en eventos estatales, nacionales e internacionales, en los cuales representan al Estado; y
- VIII. Determinar la aplicación del reglamento técnico en el que se rigen las disciplinas deportivas, a partir de su seguimiento y supervisión.



DEPARTAMENTO DE CALIDAD PARA EL DEPORTE

OBJETIVO

Brindar atención y servicios a los deportistas de rendimiento y alto rendimiento, otorgando seguimiento técnico metodológico, validando y calificando las solicitudes de apoyo requeridas, bajo los criterios técnicos de viabilidad, pertinencia y legalidad a los miembros del Sistema Estatal del Deporte, así como la organización y desarrollo de los procesos de participación de selecciones o equipos Estatales para las competencias deportivas oficiales a nivel Nacional o Internacional, para mejorar el desempeño de los mismos.

FUNCIONES

- I. Establecer los parámetros y la categorización de los apoyos de acuerdo a los objetivos dentro de Calidad para el Deporte para el cumplimiento del Programa Estatal del Deporte;
- II. Regular, asesorar y brindar orientación normativa a las asociaciones deportivas miembros del SIEDE con el fin de cumplir con los requisitos señalados en la Ley del Deporte del Estado de Querétaro;
- III. Realizar el Registro Estatal del Deporte correspondiente a las Asociaciones Deportivas Estatales para validar la pertinencia de ser sujetos de apoyos;
- IV. Realizar los Dictámenes Técnicos pertinentes de acuerdo con los parámetros y categorización previamente establecidos con el fin de cumplir con el otorgamiento de apoyos, premios o estímulos;
- V. Gestionar los apoyos a las Asociaciones Deportivas Estatales de conformidad a los lineamientos normativos y criterios administrativos y financieros;
- VI. Calificar y otorgar los apoyos, becas y/o estímulos a los atletas que cuenten con la proyección nacional e internacional correspondiente de conformidad a la normativa interna para evitar la discrecionalidad y jerarquizar los niveles de desempeño deportivo;
- VII. Operar el Programa de Talentos Deportivos desarrollando nuevas estrategias de alcance y rendimiento para ampliar la base deportiva estatal especializada;
- VIII. Establecer y operar el Sistema Estatal de eventos deportivos, así como validar la conformación de los seleccionados estatales que participen en las competencias convocadas por el Sistema Nacional de Eventos Deportivos de la CONADE y los correspondientes al ciclo olímpico;
- IX. Planear, programar y organizar el Premio Estatal del Deporte para reconocer a los atletas, entrenadores y organizaciones deportivas;



-
- X. Otorgar servicios de ciencias aplicadas al deporte tales como fisioterapia, psicología y nutrición a los seleccionados estatales y alumnos del programa de talentos deportivos conforme al lineamiento interno para optimizar el desempeño deportivo; y
 - XI. Planear y otorgar los servicios de capacitación y especialización deportiva a los entrenadores técnicos y personal especializado con el objeto de lograr la actualización y preparación del recurso humano.



DEPARTAMENTO DE DEPORTE ADAPTADO

OBJETIVO

Brindar atención y servicios a los deportistas con discapacidad, otorgando seguimiento técnico metodológico, validando y calificando las solicitudes de apoyo requeridas, bajo los criterios técnicos de viabilidad, pertinencia y legalidad a los miembros del Sistema Estatal del Deporte, así como la organización y desarrollo de los procesos de participación de selecciones o equipos Estatales para las competencias deportivas oficiales a nivel Nacional o Internacional, para mejorar el desempeño de los mismos.

FUNCIONES

- I. Establecer los mecanismos técnicos para que los procesos de selección deportiva y competitividad en el deporte adaptado sean los adecuados con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades y apoyos;
- II. Coordinar en conjunto con las asociaciones deportivas de deporte adaptado la participación de las representaciones estatales deportivas, para los eventos estatales, regionales o nacionales, con objeto de fomentar su participación y la mejora del desempeño deportivo;
- III. Desarrollar los planes de entrenamiento elaborados por los entrenadores y la aplicación de controles, evaluaciones y test que se realizan a los deportistas con discapacidad, para adecuar su desarrollo e implementación óptima;
- IV. Dar seguimiento a la preparación y avalar la participación de los deportistas con discapacidad que representen al Estado en competencias estatales, regionales, pre-nacionales y nacionales, con objeto de asegurar su óptima participación;
- V. Gestionar la capacitación y certificación del personal encargado del entrenamiento de los deportistas de deporte adaptado, y demás personal inmerso en la actividad física y deporte, con el objeto de lograr la actualización y preparación del recurso humano;
- VI. Realizar los Dictámenes Técnicos pertinentes de acuerdo con los parámetros y categorización previamente establecidos con el fin de cumplir con el otorgamiento de apoyos, premios o estímulos al deporte adaptado;
- VII. Gestionar los apoyos a las Asociaciones Deportivas Estatales de conformidad a los lineamientos normativos y criterios administrativos y financieros;
- VIII. Calificar y otorgar los apoyos, becas y/o estímulos a los atletas que cuenten con la proyección nacional e internacional correspondiente de conformidad a la normativa interna para evitar la discrecionalidad y jerarquizar los niveles de desempeño deportivo;
- IX. Vincularse en la operación correspondiente al deporte adaptado con el Sistema Estatal de eventos deportivos, así como validar la conformación de los seleccionados estatales que



- participen en las competencias convocadas por el Sistema Nacional de Eventos Deportivos de la CONADE y los correspondientes al ciclo paralímpico; y
- X. Otorgar servicios de ciencias aplicadas al deporte tales como fisioterapia, psicología y nutrición a los deportistas con discapacidad, conforme al lineamiento interno para optimizar el desempeño deportivo.



DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA

MISIÓN

Implementar programas y acciones masivas de actividad física y recreación para todos los grupos sociales de la población.

OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través del deporte y la actividad física.

FUNCIONES

- I. Establecer y ejecutar los programas y las políticas de apoyos en fomento a la activación física, así como diseñar la reglamentación de las diferentes Unidades Deportivas fomentando una sana convivencia;
- II. Diseñar, proyectar, distribuir, dirigir, verificar y evaluar los sistemas y procedimientos de administración y desarrollo de los recursos humanos y materiales del INDEREQ destinados a la actividad física, cultura física y deporte;
- III. Alentar el reforzamiento de las líneas de acción contenidas en el Programa Estatal del Deporte, como lo establece la Ley, destinados a fomentar la cultura física y el deporte, con la finalidad de disminuir el sedentarismo y mejorar la calidad en la salud de la población del Estado de Querétaro;
- IV. Promover, administrar e implementar los apoyos en conjunto con los organismos competentes y en coordinación con las autoridades deportivas, con la finalidad de fomentar el deporte estudiantil y las actividades físico deportivas, fomentando el bienestar social, la salud en la comunidad y la integración familiar;
- V. Supervisar el cumplimiento de actividades por parte de los promotores integrados a los programas de activación física;
- VI. Implementar programas de capacitación para los diferentes promotores y entrenadores deportivos, así como organizaciones encaminadas a la activación física; y
- VII. Integrar, desarrollar y supervisar la programación correspondiente al uso de los espacios e instalaciones deportivas del INDEREQ, y las que señale el Director General.



DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO

Mantener y mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones de las Unidades Deportivas administradas por el INDEREQ.

FUNCIONES

- I. Supervisar y evaluar las instalaciones deportivas así como el equipamiento de las diferentes unidades deportivas, estableciendo las medidas necesarias que permitan un desarrollo adecuado de las diversas prácticas deportivas y recreativas;
- II. Diseñar, organizar y ejecutar los programas de trabajo necesarios para dar cumplimiento a la evaluación del trabajo de inspección de cada inmueble para llevar a cabo las acciones de mantenimiento, rehabilitación y adecuación de instalaciones como también el equipamiento deportivo a corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de conservarlas en adecuadas condiciones de operatividad y seguridad para otorgar los servicios con la calidad requerida;
- III. Coordinar la operación de las actividades y eventos en las unidades deportivas administradas por el INDEREQ; y
- IV. Gestionar el presupuesto de conformidad con las disposiciones aplicables, destinado a las mejoras de las unidades deportivas con previa aprobación del Dirección de Cultura Física; y
- V. Coordinar las gestiones administrativas interinstitucionales con las dependencias y/o entidades en materia de obra pública.



UNIDAD DEPORTIVA QUERÉTARO 2000

OBJETIVO

Fomentar la cultura física, el deporte y la recreación en la Unidad Deportiva Querétaro 2000 mediante la coordinación de la organización de eventos deportivos y recreativos masivos y la oferta de servicios de calidad a través de una administración eficaz, eficiente y en mejora continua.

FUNCIONES

- I. Brindar información y gestionar los servicios, actividades y eventos, dirigidos a todos los usuarios con la finalidad de promover en la población la cultura física y la recreación saludable;
- II. Integrar y mantener actualizado el inventario del patrimonio que resguarda, con el fin de llevar a cabo el control del mismo;
- III. Gestionar ante el Departamento de Infraestructura, la conservación y restauración de las instalaciones, para que se mantenga en condiciones de uso dichas instalaciones y los inmuebles;
- IV. Establecer estrategias y acciones necesarias para la seguridad física de los usuarios que visitan las instalaciones de la unidad deportiva y sus usuarios;
- V. Controlar el ingreso de usuarios a las instalaciones de la Unidad Deportiva, con la finalidad de identificar necesidades y brindar un servicio de calidad;
- VI. Identificar las necesidades o áreas de oportunidad con el personal para convocar a capacitaciones, con el propósito de coadyuvar en la profesionalización de los servicios; y
- VII. Dar seguimiento a las solicitudes de uso de instalaciones por parte de los organismos públicos o privados, con el fin de proporcionar en el límite de las posibilidades el uso de la Unidad Deportiva.



UNIDAD DEPORTIVA CASA DE LA JUVENTUD

OBJETIVO

Fomentar la cultura física, el deporte y la recreación en la Unidad Deportiva Casa de la Juventud mediante la coordinación de la organización de eventos deportivos y recreativos masivos y la oferta de servicios de calidad a través de una administración eficaz, eficiente y en mejora continua.

FUNCIONES

- I. Brindar información y gestionar los servicios, actividades y eventos, dirigidos a todos los usuarios con la finalidad de promover en la población la cultura física y la recreación saludable;
- II. Integrar y mantener actualizado el inventario del patrimonio que resguarda, con el fin de llevar a cabo el control del mismo;
- III. Gestionar ante el Departamento de Infraestructura, la conservación y restauración de las instalaciones, para que se mantenga en condiciones de uso dichas instalaciones y los inmuebles;
- IV. Establecer estrategias y acciones necesarias para la seguridad física de los usuarios que visitan las instalaciones de la unidad deportiva y sus usuarios;
- V. Controlar el ingreso de usuarios a las instalaciones de la Unidad Deportiva, con la finalidad de identificar necesidades y brindar un servicio de calidad;
- VI. Identificar las necesidades o áreas de oportunidad con el personal para convocar a capacitaciones, con el propósito de coadyuvar en la profesionalización de los servicios; y
- VII. Dar seguimiento a las solicitudes de uso de instalaciones por parte de los organismos públicos o privados, con el fin de proporcionar en el límite de las posibilidades el uso de la Unidad Deportiva.



UNIDAD DEPORTIVA PLUTARCO ELÍAS CALLES

OBJETIVO

Fomentar la cultura física, el deporte y la recreación en la Unidad Deportiva Plutarco Elías Calles mediante la coordinación de la organización de eventos deportivos y recreativos masivos y la oferta de servicios de calidad a través de una administración eficaz, eficiente y en mejora continua.

FUNCIONES

- I. Brindar información y gestionar los servicios, actividades y eventos, dirigidos a todos los usuarios con la finalidad de promover en la población la cultura física y la recreación saludable;
- II. Integrar y mantener actualizado el inventario del patrimonio que resguarda, con el fin de llevar a cabo el control del mismo;
- III. Gestionar ante el Departamento de Infraestructura, la conservación y restauración de las instalaciones, para que se mantenga en condiciones de uso dichas instalaciones y los inmuebles;
- IV. Establecer estrategias y acciones necesarias para la seguridad física de los usuarios que visitan las instalaciones de la unidad deportiva y sus usuarios;
- V. Controlar el ingreso de usuarios a las instalaciones de la Unidad Deportiva, con la finalidad de identificar necesidades y brindar un servicio de calidad;
- VI. Identificar las necesidades o áreas de oportunidad con el personal para convocar a capacitaciones, con el propósito de coadyuvar en la profesionalización de los servicios; y
- VII. Dar seguimiento a las solicitudes de uso de instalaciones por parte de los organismos públicos o privados, con el fin de proporcionar en el límite de las posibilidades el uso de la Unidad Deportiva.



AUDITORIO GENERAL ARTEAGA

OBJETIVO

Fomentar la cultura física, el deporte y la recreación en la Unidad Deportiva Auditorio General Arteaga mediante la coordinación de la organización de eventos deportivos y recreativos masivos y la oferta de servicios de calidad a través de una administración eficaz, eficiente y en mejora continua.

FUNCIONES

- I. Brindar información y gestionar los servicios, actividades y eventos, dirigidos a todos los usuarios con la finalidad de promover en la población la cultura física y la recreación saludable;
- II. Integrar y mantener actualizado el inventario del patrimonio que resguarda, con el fin de llevar a cabo el control del mismo;
- III. Gestionar ante el Departamento de Infraestructura, la conservación y restauración de las instalaciones, para que se mantenga en condiciones de uso dichas instalaciones y los inmuebles;
- IV. Establecer estrategias y acciones necesarias para la seguridad física de los usuarios que visitan las instalaciones de la unidad deportiva y sus usuarios;
- V. Controlar el ingreso de usuarios a las instalaciones de la Unidad Deportiva, con la finalidad de identificar necesidades y brindar un servicio de calidad;
- VI. Identificar las necesidades o áreas de oportunidad con el personal para convocar a capacitaciones, con el propósito de coadyuvar en la profesionalización de los servicios; y
- VII. Dar seguimiento a las solicitudes de uso de instalaciones por parte de los organismos públicos o privados, con el fin de proporcionar en el límite de las posibilidades el uso de la Unidad Deportiva.



CENTRO ALAMEDA

OBJETIVO

Fomentar la cultura física, el deporte y la recreación en la Unidad Deportiva Centro Alameda mediante la coordinación de la organización de eventos deportivos y recreativos masivos y la oferta de servicios de calidad a través de una administración eficaz, eficiente y en mejora continua.

FUNCIONES

- I. Brindar información y gestionar los servicios, actividades y eventos, dirigidos a todos los usuarios con la finalidad de promover en la población la cultura física y la recreación saludable;
- II. Integrar y mantener actualizado el inventario del patrimonio que resguarda, con el fin de llevar a cabo el control del mismo;
- III. Gestionar ante el Departamento de Infraestructura, la conservación y restauración de las instalaciones, para que se mantenga en condiciones de uso dichas instalaciones y los inmuebles;
- IV. Establecer estrategias y acciones necesarias para la seguridad física de los usuarios que visitan las instalaciones de la unidad deportiva y sus usuarios;
- V. Controlar el ingreso de usuarios a las instalaciones de la Unidad Deportiva, con la finalidad de identificar necesidades y brindar un servicio de calidad;
- VI. Identificar las necesidades o áreas de oportunidad con el personal para convocar a capacitaciones, con el propósito de coadyuvar en la profesionalización de los servicios; y
- VII. Dar seguimiento a las solicitudes de uso de instalaciones por parte de los organismos públicos o privados, con el fin de proporcionar en el límite de las posibilidades el uso de la Unidad Deportiva.



CAMPAMENTO SAN JOAQUÍN

OBJETIVO

Fomentar la cultura física, el deporte y la recreación en la Unidad Deportiva Campamento San Joaquín mediante la coordinación de la organización de eventos deportivos y recreativos masivos y la oferta de servicios de calidad a través de una administración eficaz, eficiente y en mejora continua.

FUNCIONES

- I. Brindar información y gestionar los servicios, actividades y eventos, dirigidos a todos los usuarios con la finalidad de promover en la población la cultura física y la recreación saludable;
- II. Integrar y mantener actualizado el inventario del patrimonio que resguarda, con el fin de llevar a cabo el control del mismo;
- III. Gestionar ante el Departamento de Infraestructura, la conservación y restauración de las instalaciones, para que se mantenga en condiciones de uso dichas instalaciones y los inmuebles;
- IV. Establecer estrategias y acciones necesarias para la seguridad física de los usuarios que visitan las instalaciones de la unidad deportiva y sus usuarios;
- V. Controlar el ingreso de usuarios a las instalaciones de la Unidad Deportiva, con la finalidad de identificar necesidades y brindar un servicio de calidad;
- VI. Identificar las necesidades o áreas de oportunidad con el personal para convocar a capacitaciones, con el propósito de coadyuvar en la profesionalización de los servicios; y
- VII. Dar seguimiento a las solicitudes de uso de instalaciones por parte de los organismos públicos o privados, con el fin de proporcionar en el límite de las posibilidades el uso de la Unidad Deportiva.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MISIÓN

Administrar y asignar los recursos del INDEREQ, controlar los bienes muebles e inmuebles para facilitar la labor del personal del Instituto, así como planear y evaluar la programación de las erogaciones derivadas del ejercicio del gasto público.

OBJETIVO

Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la aplicación y optimización de los recursos humanos, financieros y materiales.

FUNCIONES

- I. Supervisar y autorizar la implementación de las políticas, lineamientos y programas en función de una buena administración financiera, material y recurso humano, para la optimización y aplicación de dichos recursos;
- II. Dirigir el proyecto del presupuesto anual de egresos e ingresos, para cumplir los objetivos y metas;
- III. Administrar los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del INDEREQ, para un correcto funcionamiento de las Áreas que integran el INDEREQ;
- IV. Coordinar e integrar junto con las unidades administrativas del INDEREQ, los concursos, contratos y convenios que se requieran para la contratación del personal requerido por el INDEREQ;
- V. Presentar los estados financieros, presupuestos y de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y Municipios y la cuenta pública del INDEREQ, para cumplir con la normatividad vigente;
- VI. Autorizar las políticas de pago, además de planificar las erogaciones del gasto público en sentido de las disposiciones aplicables, para cumplir con las obligaciones contraídas;
- VII. Proponer el proceso de estructura o reestructura del Instituto, y dar seguimiento al proceso de autorización ante la junta directiva, para cumplir con las metas y objetivos del INDEREQ;
- VIII. Coordinar con las diferentes Direcciones del Instituto la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos, de tal manera que sirvan como instrumentos de apoyo en el desarrollo de las actividades asignadas;



- IX. Administrar y controlar el inventario de los bienes muebles e inmuebles, y en su caso, tramitar la baja ante las instancias correspondientes, y así contar con la información actualizada para la toma de decisiones;
- X. Supervisa las tecnologías de información, además de implementar su uso, para el óptimo funcionamiento del INDEREQ;
- XI. Dirigir la tesorería de INDEREQ en base a la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable; para el correcto uso de los recursos;
- XII. Gestionar la contratación de servicios de INDEREQ conforme a la normatividad; con el fin de poder brindar la mejor atención a deportistas y público en general;
- XIII. Establecer los procedimientos administrativos en materia contractual relativo a adquisiciones, arrendamientos y servicios en vinculación con la coordinación jurídica; para el correcto funcionamiento de los procesos del INDEREQ;
- XIV. Supervisar la ejecución de las leyes, reglamentos, políticas, normas, lineamientos, acuerdos y demás disposiciones en materia laboral y administrativa; con la finalidad de cumplir con las disposiciones aplicables;
- XV. Llevar un control del personal del Instituto, así como coordinar la administración del mismo ante Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo; para el correcto funcionamiento del INDEREQ;
- XVI. Administrar los archivos en posesión del Instituto, además de ejecutar programas, mecanismos y acciones previstas en la Ley de Archivo del Estado de Querétaro, para llevar un control histórico del INDEREQ; y
- XVII. Formular financieramente el apoyo técnico de los eventos y actividades que realice el INDEREQ, para el correcto funcionamiento de los mismos.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

OBJETIVO

Contribuir con la aplicación y optimización de recursos financieros a través de la administración de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

FUNCIONES

- I. Solicitar a las Direcciones del INDEREQ su Programa Anual de Adquisiciones para integrar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INDEREQ, de acuerdo al presupuesto aprobado, y en apego a las disposiciones aplicables;
- II. Realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios solicitados por las áreas usuarias, en sus diferentes modalidades, bajo los criterios establecidos en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, con el fin de proveer a las Áreas los recursos y servicios necesarios para su cumplimiento de metas y objetivos;
- III. Coordinar las actividades del Comité de Adquisiciones del INDEREQ y asistir a las sesiones en las diferentes etapas de los procesos de adjudicación, para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios;
- IV. Mantener informadas a las direcciones del INDEREQ sobre el estado que guardan las solicitudes de adquisición y de contratación de servicios generadas por las mismas, de tal manera que sean solventadas en tiempo y forma posibles incidencias;
- V. Solicitar de manera mensual a la Dirección de Adquisiciones de la Oficalía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el Padrón de Proveedores actualizado, con la finalidad de cumplir con las disposiciones aplicables;
- VI. Elaborar, generar y controlar las órdenes de pago por la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, derivados de los procedimientos de adjudicación, a través del trámite instaurado por el Departamento de Recursos Financieros del INDEREQ, para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contraídas;
- VII. Informar puntualmente a la Dirección de Administración y Finanzas el desarrollo de las diferentes etapas de los procesos de adjudicación para la adquisición de bienes y /o contratación de servicios, así como de posibles incidencias;
- VIII. Realizar el cálculo de las penas convencionales por incumplimiento de obligaciones contractuales en los contratos relativos a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, para dar cumplimiento con las disposiciones aplicables;



- IX. Informar a la Dirección de Administración y Finanzas y al Coordinador Jurídico las incidencias de incumplimiento que se presenten durante la administración de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados con la identificación de causales para la rescisión administrativa y aplicación de penas convencionales y sanciones; y
- X. Generar los reportes necesarios sobre los procedimientos de adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios realizados, para dar cumplimiento a las solicitudes de información de organismos externos.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Contribuir en la aplicación y optimización de los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos institucionales y las obligaciones en materia fiscal y administrativa.

FUNCIONES

- I. Operar y supervisar la implementación del sistema de contabilidad y control presupuestal, en todas las Áreas del INDEREQ, atendiendo las políticas de registro contable de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales, para la correcta aplicación de las partidas presupuestales;
- II. Proporcionar la información financiera a las Direcciones del INDEREQ para la proyección del presupuesto de ingresos y egresos;
- III. Elaborar y presentar el proyecto del presupuesto de gasto corriente del INDEREQ, conforme a las normas y lineamientos que establezcan las dependencias correspondientes, optimizando los recursos financieros asignados, para someterlo a autorización de la Dirección General;
- IV. Administrar los recursos financieros asignados al INDEREQ, conforme a las normas y lineamientos aplicables, para su correcta operación;
- V. Determinar y proponer los importes a cobrar sobre ingresos obtenidos por el uso de instalaciones y servicios prestados por el INDEREQ, para el óptimo aprovechamiento de las instalaciones;
- VI. Recaudar y controlar los ingresos generados por el INDEREQ, a fin de integrar el reporte del origen de los ingresos, para su operatividad;
- VII. Controlar y administrar las cuentas bancarias que contengan los ingresos para el oportuno aprovechamiento de las necesidades financieras, coordinando y ejecutando los egresos que resulten para el funcionamiento del INDEREQ; y
- VIII. Registrar, controlar y mantener el sistema de recepción de pagos del INDEREQ, a través de la generación de reportes para dar cumplimiento a las gestiones correspondientes.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo administrativo, la eficacia, eficiencia y calidad con que se alcanzan las metas y objetivos institucionales, revisando y evaluando el ejercicio de la gestión, organización y operación de las direcciones del INDEREQ, con el fin de evitar desvíos de recursos e incumplimiento de los servicios proporcionados a la ciudadanía.

FUNCIONES

- I. Vigilar y evaluar la aplicación de políticas, normas, procedimientos y demás instrumentos de control y evaluación así como los recursos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual del INDEREQ;
- II. Formular, programar y ejecutar el programa Anual de Trabajo de Control y Auditoría que establece la Secretaría de la Contraloría;
- III. Proponer, programar y ejecutar las auditorías y revisiones adicionales que se requieran a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas-financieras-administrativas;
- IV. Llevar el seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías realizadas por la Secretaría de la Contraloría, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, Órgano Interno de Control y demás auditorías que se realicen en relación con las actividades del INDEREQ, para que se resuelvan en tiempo y forma;
- V. Evaluar cuantitativa y cualitativamente el avance del Programa Operativo de las Áreas del INDEREQ, para establecer líneas de acción;
- VI. Validar la información del Programa Operativo Anual y avances trimestrales;
- VII. Atender y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos, con motivo del incumplimiento de los servidores públicos en la ejecución de sus funciones; y
- VIII. Llevar a cabo las investigaciones correspondientes para determinar o deslindar responsabilidades administrativas a servidores públicos del INDEREQ, en el ejercicio de sus funciones.



X. AUTORIZACIÓN



AUTORIZACIÓN

DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN

Titular de la Secretaría de Educación
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
y Presidenta de la Junta Directiva del INDEREQ.

LCDA. IRIDIA SALAZAR BLANCO

Directora General del Instituto del Deporte
y la Recreación del Estado de Querétaro
y Secretaria Técnica de la Junta Directiva del INDEREQ.

LCDA. MARÍA TERESA LÓPEZ ÁGUILA

Coordinadora de Apoyo Institucional de la Secretaría de Educación
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
y Vocal de la Junta Directiva del INDEREQ.



LCDA. VIRGINIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

Titular de la Secretaría de Juventud
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
y Vocal de la Junta Directiva del INDEREQ.

C. MINERVA LOZA HERNÁNDEZ

Representante del Titular de la Secretaría de Desarrollo Social
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
y Vocal Suplente de la Junta Directiva del INDEREQ.

MTRA. VERÓNICA GONZÁLEZ ACEVEDO

Secretaria Técnica de la Secretaría de Cultura
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
y Vocal Suplente de la Junta Directiva del INDEREQ.



MTRO. OSCAR GARCÍA GONZÁLEZ

Titular de la Secretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
y Vocal de la Junta Directiva del INDEREQ.

DRA. MARÍA MARTINA PÉREZ RENDÓN

Titular de la Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
y Vocal de la Junta Directiva del INDEREQ.



XI. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES



DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

LCDA. IRIDIA SALAZAR BLANCO

Directora General del Instituto del Deporte
y la Recreación del Estado de Querétaro.

L.C. GEORGINA ANDREA MATEOS MEDINA

Directora de Administración y Finanzas
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro